

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3109
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

13 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum N° 862 de fecha 14.07.2010 de la Jefa del Depto. de Adquisiciones;
- 2.- El Memorandum N° 670 de fecha 18.07.2010 del Director de Adm. y Finanzas;
- 3.- El Memorandum N° 996 de fecha 06.08.2010 del Director de Desarrollo Comunitario
- 4.- El Memorandum N° 1012 de fecha 09.08.2010 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia;

D E C R E T O

1°.- **SUSCRIBASE** convenio de prestación de servicios funerarios para personas de escasos recursos entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Gabriel de la Fuente Gómez por un monto total por los servicios de \$691.040.

2°.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el contrato correspondiente, incluyendo en el las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIR. DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del alcalde